DECRETO 2285 DE 1987

(diciembre 1º)

Por el cual se modifica la planta de personal de la dirección general de servicios administrativos del Ministerio de Hacienda y Credito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º Suprímense los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

N° . DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

DIVISION DE PERSONAL

1

Jefe de División

2040

09

1

Dibujante

4095

80

SECCION DE ASUNTOS LABORALES

1

Jefe de Sección

2075

05

1

```
Profesional Universitario
3020
06
SECCION DE SELECCION
Jefe de Sección
2075
05
SECCION DE BIENESTAR SOCIAL
1
Jefe de Sección
2075
05
SECCION DE REGISTRO Y CONTROL
1
Jefe de Sección
2075
05
DIVISION DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
1
Jefe de División
2040
09
SECCION DE FINANZAS
1
Jefe de Sección
2075
05
```

SECCION DE ADQUISICIONES Jefe de Sección SECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS Jefe de Sección Auxiliar de Servicios Generales SECCION DE PUBLICACIONES Jefe de Sección Operario Calificado **DIVISION DE SERVICIOS GENERALES** Jefe de División

3 Secretario 5140 06 1 Auxiliar de Servicios Generales 6035 05 SECCION DE ARCHIVO GENERAL 1 Jefe de Sección 2075 05 SECCION DE INMUEBLES 1 Jefe de Sección 2075 05 SECCION DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS 1 Jefe de Sección 2075 05 Artículo 2º Créanse los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Servicios Administrativos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: N°. DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

SECCION DE CORRESPONDENCIA Y MECANOGRAFIA

```
CÓDIGO
GRADO
DESPACHO DEL DIRECTOR
1
Profesional Especializado
3010
10
1
Asistente Administrativo
4140
10
DIVISION DE PERSONAL
1
Jefe de División
2040
12
SECCION DE ASUNTOS LABORALES
1
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE SELECCION
1
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE BIENESTAR SOCIAL
```

1

```
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE REGISTRO Y CONTROL
Jefe de Sección
2075
80
DIVISION DE FINANZAS, ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
1
Jefe de División
2040
12
SECCION DE FINANZAS
1
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE ADQUISICIONES
1
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE ALMACENES Y SUMINISTROS
1
Jefe de Sección
2075
80
```

```
SECCION DE PUBLICACIONES
1
Jefe de Sección
2075
80
DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
1
Jefe de División
2040
12
SECCION DE TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO
1
Chofer Mecánico
6010
06
SECCION DE ARCHIVO GENERAL
1
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE INMUEBLES
1
Jefe de Sección
2075
80
SECCION DE ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS
1
Jefe de Sección
```

2075

80

Artículo 3º Este Decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1° de diciembre de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCÓN MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUÍN BARRETO RUIZ.